



RESOLUCIÓN N° 140 DE 2014
Enero 28

1

Por la cual se aprueba el Plan de Auditoría que desarrollará la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión a las unidades académicas y administrativas de la Universidad Industrial de Santander durante el primer semestre de 2014.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el artículo 33 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander y,

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 070 de 2005, se creó la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que dentro de las funciones de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión está la de realizar auditorías a los procesos estratégicos, de evaluación, misionales y de apoyo.
- c. Que, mediante la Resolución de Rectoría No. 1128 de julio 30 de 2013, se aprobó el Plan de Auditorías para el II semestre de 2013.
- d. Que la Universidad Industrial de Santander dentro del proceso de Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo las normas NTC ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, desarrolló los Planes de Auditorías Internas de Calidad No 1-13, 13-13 y 23-13, los cuales incluyeron 32 procesos, actividad liderada por el proceso de Seguimiento Institucional.
- e. Que a través del proceso de Acreditación de Laboratorios bajo la norma NTC 17025:2005, se ejecutaron simultáneamente los siguientes planes de auditoría interna así: 02-13, 3-13, 4-13, 5-13, 9-13, 10-13, 11-13, 15-13, en ocho (8) laboratorios de la Universidad Industrial de Santander.
- f. Que la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión debe presentar un plan semestral de auditoría al Rector de la Universidad.
- g. Que, conforme al Acuerdo del Consejo Superior No. 070 de 2005, artículo 3, numeral 3, el Rector aprobará el Plan de Auditoría presentado por el Director de Control Interno y Evaluación de Gestión.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan de Auditoría que desarrollará la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión a las unidades académicas y administrativas de la Universidad Industrial de Santander durante el primer semestre de 2014, que hace parte integral de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° 140 DE 2014
Enero 28

2

ARTÍCULO 2°. Autorizar la realización de auditorías internas en las siguientes unidades académico- administrativas:

Auditoría Interna – Misional

- Subdirección Académica del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia
- Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones
- Escuela de Ingeniería Mecánica
- Escuela de Geología
- Escuela de Idiomas
- Escuela de Medicina
- Departamento de Patología
- Departamento de Pediatría

Auditoría Interna – Financiero

- Secretaria General
- Subdirección Administrativa IPRED
- Escuela de Artes
- Departamento de Salud Pública
- Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática
- Biblioteca

Auditoría Interna – Infraestructura

- Vicerrectoría Administrativa
- División de Servicios de Información
- Escuela de Ingeniería de Petróleos
- Escuela de Estudios Industriales y Empresariales
- Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas
- Escuela de Ingeniería Civil

Auditoría Interna - Gestión

- Decanatura de la Facultad de Ciencias
- Dirección de Certificación y Gestión Documental
- Teleuis
- Sede Bucarica – Guatigará
- Escuela de Ingeniería Química

Parágrafo: La Auditoría Interna de la División de Servicios de Información se hará en cuanto a software y a los programas y proyectos registrados en el programa de gestión y en el Banco de Proyectos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°. **Metodología.** Para la ejecución de las auditorías se tendrá en cuenta lo establecido en el procedimiento de auditorías internas vigente PSE-05, dentro del sistema de gestión integrado que a continuación se resume:

- ✓ Revisión de registros a través de los Sistemas de Información de la Universidad Industrial de Santander y/o recopilación de fuentes primarias.
- ✓ Entrevistas con el personal de las unidades académico-administrativas seleccionadas para auditar, de acuerdo a los resultados obtenidos durante la revisión documental.
- ✓ Observación directa mediante visitas de campo a las unidades académico-administrativas seleccionadas para auditar, a partir de los resultados obtenidos previamente.
- ✓ Aplicación de encuestas de opinión en caso de requerir información específica.

Handwritten signature or initials.



RESOLUCIÓN N° 140 DE 2014
Enero 28

3

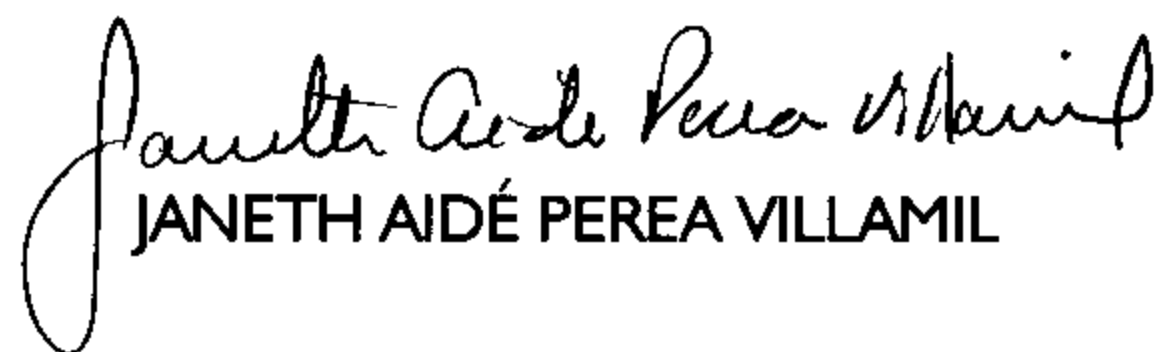
- ✓ Elaboración y entrega de informes a las partes interesadas.

ARTÍCULO 4°. La Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión comunicará el contenido de esta resolución a todos y cada uno de los Directores y/o Jefes de las unidades académico-administrativas, cuyas dependencias será objeto de las auditorías internas según lo establece el artículo 2 de esta resolución.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días de enero de 2014.


JANETH AIDÉ PEREA VILLAMIL

SECRETARIA GENERAL,


ADRIANA CASTILLO PICO



PARA: (PERSONA Y/O DEPENDENCIA)
 DRA. ADRIANA CASTILLO PICO
 SECRETARIA GENERAL

DE: DIRECTORA CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN
 DE GESTIÓN

FECHA		
A	M	D
2014	01	27

MEMORANDO INTERNO

TEXTO

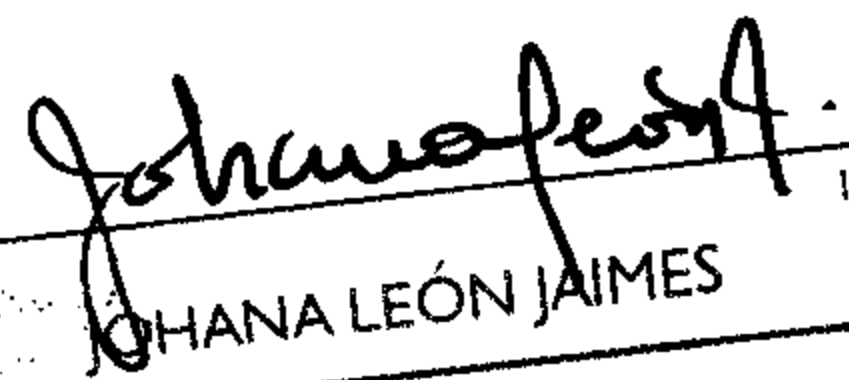
Para el trámite pertinente, de manera atenta me permito enviar el Proyecto de Resolución del Plan de Auditoría de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, correspondiente al primer semestre de 2014.

Cordialmente,

 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
 SECRETARIA GENERAL

27 ENE. 2014

Entrega: Juana Peña Hora: 3:12 pm
 Recebido: Elba Folio: 11



FIRMA

JHANA LEÓN JAIMES

INICIALES



Pasar a:

RESOLUCIÓN No. DE 2014.

Enero

Por la cual se aprueba el Plan de Auditoría de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, para el Primer Semestre de 2014.

EL RECTOR CE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de las atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior 070 de 2005 se creó la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que dentro de las funciones de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión está la de realizar auditorías a los procesos estratégicos, de evaluación, misionales y de apoyo.
- c. Que mediante Resolución de Rectoría 1128 de julio 30 de 2013 se aprobó el plan de auditorías para el II Semestre de 2013.
- d. Que la Universidad Industrial de Santander dentro del proceso de Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo las normas NTC ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, desarrollo los Planes de Auditorías Internas de Calidad No 1-13, 13-13 y 23-13 los cuales incluyeron 32 procesos, actividad liderada por el proceso de Seguimiento Institucional.
- e. Que a través del proceso de Acreditación de Laboratorios bajo la norma NTC 17025:2005, se ejecutaron simultáneamente los siguientes planes de auditoría interna así: 02-13, 3-13, 4-13, 5-13, 9-13, 10-13, 11-13, 15-13, en ocho (8) laboratorios de la Universidad Industrial de Santander.
- f. Que el Director de Control Interno debe presentar un plan semestral de auditoría al Rector de la Universidad.
- g. Que conforme al Acuerdo del Consejo Superior 070 de 2005, artículo 3, numeral 3, el Rector aprobará el Plan de Auditoría presentado por el Director de Control Interno y Evaluación de Gestión.

RESUELVE

1. Aprobar el Plan de Auditoría de la Universidad Industrial de Santander para el Primer semestre de 2014 el cual hace parte integral de la presente resolución.

Res 140 Enc 28

U.B.
2014
2014
f.

2. Autorizar la realización de auditorías internas en las siguientes Unidades Académico Administrativas:

Auditoría Interna – Misional

- Subdirección Académica del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia
- Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones
- Escuela de Ingeniería Mecánica
- Escuela de Geología
- Escuela de Idiomas
- Escuela de Medicina
- Departamento de Patología
- Departamento de Pediatría

Auditoría Interna – Financiero

- Secretaria General
- Subdirección Administrativa IPRED
- Escuela de Artes
- Departamento de Salud Pública
- Escuela de Ingeniería de Sistemas
- Biblioteca

Auditoría Interna – Infraestructura

- Vicerrectoría Administrativa
- División Servicios de Información
- Escuela de Ingeniería de Petróleos
- Escuela de Estudios Industriales y Empresariales
- Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas
- Escuela de Ingeniería Civil

Auditoría Interna - Gestión

- Decanatura de la Facultad de Ciencias
- Dirección de Certificación y Gestión Documental
- Teleuis
- Sede Bucarica – Guatiguará
- Escuela de Ingeniería Química

Parágrafo: La Auditoría Interna de la División de Servicios de Información se hará en cuanto a software y a los programas y proyectos registrados en el programa de gestión y en el Banco de Proyectos de la Universidad.

Artículo 3. Metodología. Para la ejecución de las auditorías se tendrá en cuenta lo establecido en el procedimiento de auditorías internas vigente PSE-05, dentro del sistema de gestión integrado que a continuación se resume:

- ✓ Revisión de registros a través de los Sistemas de Información de la Universidad Industrial de Santander y/o recopilación de fuentes primarias.
- ✓ Entrevistas con el personal de las Unidades Académico Administrativas seleccionadas para auditar, de acuerdo a los resultados obtenidos durante la revisión documental.
- ✓ Observación directa mediante visitas de campo a las Unidades Académico Administrativas seleccionadas para auditar, a partir de los resultados obtenidos previamente.
- ✓ Aplicación de encuestas de opinión en caso de requerir información específica.
- ✓ Elaboración y entrega de informes a las partes interesadas.

Artículo 4. La Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión comunicará el contenido de esta resolución a todos y cada uno de los directores y/o Jefes de las Unidades Académico Administrativas, cuyas dependencias será objeto de las auditorías internas según lo establece el artículo 2 de esta resolución.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los _____ () días del mes de enero de 2014.

RECTOR

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA

SECRETARIA GENERAL

ADRIANA CASTILLO PICO

af
1/10/14
2014

**PLAN DE AUDITORÍA DE LA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
PRIMER SEMESTRE DE 2014**

1. Introducción

Este documento presenta el Plan de Auditoría de la Universidad Industrial de Santander para el primer semestre de 2014, cuyo propósito es realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento de los objetivos, planes, programas y procesos institucionales, y promover la implementación de las mejoras en los mismos, según las necesidades detectadas.

Consta de dos fases, la primera, que corresponde al período de programación y preparación de las auditorías y la segunda fase, que consiste en la ejecución de las auditorías, dando inicio en el mes de febrero para culminar en el mes de junio del presente año.

El plan de auditoría el primer semestre de este año, tiene como meta lograr el cubrimiento de veinticinco (25) Unidades Académico Administrativas, mediante el desarrollo de auditorías internas del Sistema de Control Interno de la Universidad Industrial de Santander, con los parámetros definidos en el presente documento.

2. Objetivo General

Realizar el examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de las diferentes unidades, con el fin de determinar si los recursos se han utilizado con economía, eficacia, eficiencia y transparencia; si se han observado las normas internas y externas aplicables; si los mecanismos de comunicación son confiables y medir el grado de cumplimiento de los objetivos, planes y programas trazados.

2.1 Objetivos Específicos

- Evaluar el Sistema de Control Interno de la Universidad Industrial de Santander con el fin de asegurar que cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Realizar un control independiente, neutral, objetivo e integral de las Unidades Académico Administrativas, a través del equipo auditor.
- Generar una dinámica de mejora continua en la Universidad, como resultado de los hallazgos identificados en el proceso de auditoría.
- Lograr resultados de auditoría oportunos con el fin de informar a las Unidades correspondientes y tomar las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.

3. Período de ejecución del Plan de Auditoría

Corresponde a las fechas programadas dentro de las cuales se realizará el Plan de Auditoría, con el fin de presentar los informes que se desprendan de esta labor. La ejecución de las auditorías se llevará a cabo entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 2014.

Handwritten signature and date: 2014/05/20

4. Lineamientos de Auditoría.

Para las auditorías a realizar en el primer semestre de 2014 en las Unidades Académico Administrativas seleccionadas, se hará énfasis en:

- El grado de cumplimiento en las Unidades de los procesos misionales, estratégicos, evaluación y apoyo y de los procedimientos vigentes.
- Determinar el grado de avance y/o cumplimiento de los proyectos contemplados en los programas de gestión y su correspondencia con la autoevaluación realizada por las Unidades que formulario dichos proyectos.
- La capacidad física y tecnológica de las Unidades Académico Administrativas seleccionadas para atender sus actividades misionales, así como la gestión para su modernización y proyección de acuerdo a los retos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional.
- El aporte al logro de los propósitos misionales desde la gestión que realizan las Unidades Académico Administrativas a través de la ejecución de su respectivo programa de gestión, convenios, contratos y el desarrollo de sus actividades misionales.
- El grado de cumplimiento de las Unidades frente a la legalidad del software.

5. Meta

Para el primer semestre de 2014, se espera realizar auditorías internas de gestión a veinticinco Unidades académico administrativas de la Universidad.

6. Unidades a auditar.

A continuación se presentan las veinticinco (25) Unidades a auditar en el Primer Semestre de 2014, especificando los ejes que serán auditados:

Auditoría Interna – Misional

- Subdirección Académica del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia
- Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones
- Escuela de Ingeniería Mecánica
- Escuela de Geología
- Escuela de Idiomas
- Escuela de Medicina
- Departamento de Patología
- Departamento de Pediatría

Auditoría Interna – Financiero

- Secretaria General
- Subdirección Administrativa IPRED
- Escuela de Artes
- Departamento de Salud Pública

096
6 de 7

- Escuela de Ingeniería de Sistemas
- Biblioteca

Auditoría Interna – Infraestructura

- Vicerrectoría Administrativa
- División Servicios de Información
- Escuela de Ingeniería de Petróleos
- Escuela de Estudios Industriales y Empresariales
- Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas
- Escuela de Ingeniería Civil

Auditoría Interna - Gestión

- Decanatura de la Facultad de Ciencias
- Dirección de Certificación y Gestión Documental
- Teleuis
- Sede Bucarica – Guatiguará
- Escuela de Ingeniería Química

7. Metodología

- ✓ Revisión de registros a través de los Sistemas de Información de la Universidad Industrial de Santander y/o recopilación de fuentes primarias.
- ✓ Entrevistas con el personal de las Unidades Académico Administrativas seleccionadas para auditar, de acuerdo a los resultados obtenidos durante la revisión documental.
- ✓ Observación directa mediante visitas de campo a las Unidades Académico Administrativas seleccionadas para auditar, a partir de los resultados obtenidos previamente.
- ✓ Aplicación de encuestas de opinión en caso de requerir información específica.
- ✓ Elaboración y entrega de informes a las partes interesadas

Expedido en Bucaramanga a los () días del mes de enero de 2014.

086
2014
J.